



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 85-2023 LU 44-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 85/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Alexis Darío FERREYRA – Titular.

Lic. Carlos PAISAN – Suplente.

Cdor. Diego Carlos BECERRA – Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2023-84442896- -APN-UOEI#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública.

Número: 44/2023

Modalidad: Llave en mano.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “Refuncionalización Casa Vieja Anexo Trelles”

1. Antecedentes:

Que la Unidad Obras e Infraestructura, dependiente de la Subgerencia de Servicios Generales, mediante la SCN Nro 24/2023, solicita la “Refuncionalización Casa Vieja Anexo Trelles”.

Que el gasto estimado de todas las necesidades, asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 335.720.000,00), y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva según solicitud de Gasto N° 2023007289, autorizada por la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Servicios Generales, mediante ME-2023-89973189-APN-SSG#IOSFA informó que el inmueble, bajo registro CIE 02-0006923-4, se encuentra en trámite de transferencia a favor de este Instituto, ante la AABE.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) sus Anexos 1 al 6, Memoria Descriptiva N° 12/2023, su Anexo 1 y Planos (IF-2023-108929539-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-108432433-APN-SGAJ#IOSFA y ME-2023-111944536-APNSGAJ#IOSFA la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-301-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria del Licitación Pública Expediente Nro EX-2023-84442896- -APN-UOEI#IOSFA, para el “Refuncionalización Casa Vieja Anexo Trelles”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Pagina web del IOSFA y en el B.O.R.A. los días 29 y 02 de octubre de 2023, constancia CD-2023-128189837-APN-SCC#IOSFA.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 24 días del mes de Octubre de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-128201153-APN-SCC#IOSFA). Se presentan DOS (2) ofertas por:

1. LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L.
2. NUGENSER S.A.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en NO-2023-130042578-APN-CEO#IOSFA, la Subgerencia de Servicios Generales realiza Informe Técnico en CD-2023-130859443-APN-SSG#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L.: CUMPLE la totalidad de los renglones ofertados. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación del punto 37.3.2 de la documentación subsanable en NO-2023-131427593-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-134031161-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Unidad de Obras e Infraestructura realiza Informe Técnico Definitivo en PV-2023-135240999-APN-UOEI#IOSFA en el que detalla que el oferente ha dado cumplimiento con la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°2- NUGENSER S.A.: NO CUMPLE con lo solicitado. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de los puntos 37.2.1, 37.2.2.1, 37.2.2.2, 37.2.2.3, 37.2.2.4, 37.2.2.5, 37.2.2.6, 37.4 de la especificación técnica en NO-2023-131427593-APN-CEO#IOSFA. No obteniendo respuesta de la misma según se observa en CD-2023-134038702-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Unidad de Obras e Infraestructura realiza Informe Técnico Definitivo en PV-2023-135240999-APN-UOEI#IOSFA en el que detalla que el oferente ha no dado cumplimiento con lo solicitado.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2- NUGENSER S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Se solicito a la Subgerencia de Compras y contrataciones que informe el estado de deuda impositiva y previsional en NO-2023-131427593-APN-CEO#IOSFA, la respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-134050549-APN-SCC#IOSFA informando que no posee deuda.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

- Los oferentes LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L. y NUGENSER S.A., no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-128209664-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-134050549-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L. y NUGENSER S.A., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Cuentan con fecha de Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2023-12897809-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 14-06-2022 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- NUGENSER S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 05-08-2020 en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L. y NUGENSER S.A., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-128209664-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
2	NUGENSER S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2023-128181250-APN-SCC#IOSFA.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisible la oferta de LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L., por ser técnica y administrativamente admisibles.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisibles:

- Oferente N°1 LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L. para el renglón 1 por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CON 00/100 (\$493.000.000,00).

4.3 Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°2 y N°3

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente dictamen y declarar admisible la oferta presentadas por LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L. ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar inadmisibile la oferta de OFERENTE N°2- NUGENSER S.A. por no cumplir con la documentación solicitada. Acto seguido análisis particular del oferente:

No dado cumplimiento con lo solicitado en los puntos 37.2.1, 37.2.2.1, 37.2.2.2, 37.2.2.3, 37.2.2.4, 37.2.2.5, 37.2.2.6, 37.4 de la MD NRO 12/23.

c) Solicitar la intervención de la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado en el orden de merito del punto 4 del presente Dictamen.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 09 horas del día 16 de Noviembre de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.